Escritura de guerra
Toscea
Instrucion de
Ricsetante
carta de S. don
Juan Dalustrada

Y el dicho Juntamiento para la dicha guerra que se da
venido un pagador para la dicha guerra de Granada por el
dicho señor don Juan de Austria y para el dicho efecto parecio un
escribano de su casa llamado Juan de Salas
y por el se le dio la instrucion y carta de S. Alteza
y nombrado por el dicho señor para la dicha
y instrucion y carta de S. Alteza y mostrolo
de la dicha y luego se le dio lo dicho y mandose el
dicho pagador que se le diese el dicho mes
y Alarcon de la dicha gente de a pie y infanteria
y carpaceo segun como se pondra en el dicho
y por la dicha carta de S. Alteza

Y nombraron por pagador de la dicha gente de a caballo al licenciado sin
dicho con que se le ffa cada una abonada

Pagador
de la gente de a
caballo

Y el dicho don Sancho de Arzomiz por el dicho corregidor dijo
que el dicho corregidor no se entiende a los sin
dichos portes de pagador atento que no a necesidad
de ello sino que el dicho corregidor se entiende a pagar y hon
rar a los escribanos de la dicha gente atento que en los
pagas sin tanto costa

Y el escribano de la dicha carta de S. Alteza lo mismo
que el dicho don Sancho de Arzomiz

Jenes

Y el dicho nombraron el escribano para salario
quinze ducados cada mes

Y el dicho don Sancho de Arzomiz que se le
se nombre que se dara quinze ducados con quinze a el
cada una y para ffa y para el dicho rodrigo de Arzobispo

Y el dicho don Sancho de Arzomiz lo mismo

Y el dicho don Sancho de Arzomiz la dicha
no nombren por pagador

Y el dicho de mas la dicha gente dijeron que
tienen noticia

mandaron que se le de su
S. Alteza saga con infanteria y a su costa al dicho
Y el dicho saga nombrado
dicho pague en la dicha de al cantar en la